

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero de 2020, relativo a la adjudicación del contrato de seguro de los edificios de propiedad municipal, en lo que respecta a los gastos futuros, que se derivan del contrato.

---

ACUERDO

*“ÚNICO: Modificar el apartado Tercero del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27/02/2020 en relación al expediente 2019/001293, quedando redactado de la forma siguiente:*

*TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2019/001293.*

*OBJETO: Contratación del seguro de los Edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.000 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 92.944,46 €.*

*IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.*

*IMPORTE TOTAL: 92.944,46 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92003.22400/2020</i>	<i>79.166,64 Euros</i>
<i>20401.92003.22400/2021</i>	<i>13.777,82 Euros</i>

*En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2021 la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*ADJUDICATARIO: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-CASER.*

*CIF: A-28.013.050.*

*IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA: 4.647,22 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 Año.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Precio.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HZXKhQskY2dMIB2MAz/m7A==>

2.2.- Adjudicar el contrato de servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

### ACUERDO

**PRIMERO.**- Admitir a la licitación del expediente 2019/001201 instruido para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal al licitador:

216INNOVA24H, S.L.

**SEGUNDO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	216INNOVA24H, S.L.	100

**TERCERO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2019/001201.

**OBJETO:** Servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 78.500,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 78.500,00 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 16.485,00 €.

**IMPORTE TOTAL:** 94.985,00 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
20401.92013.21400	94.985,00 Euros

**ADJUDICATARIO:** 216INNOVA24H, S.L. CIF.: B-91.859.454.

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de diciembre de 2020.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 3.925,00 €.

**GARANTIA COMPLEMENTARIA:** 3.925,00 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g1FOD6GFqC4trJQzn+gxNg==>

---

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2020/000169, así como, el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2020</i>	<i>13.740,01 euros</i>
<i>2021</i>	<i>4.580,00 euros</i>

*En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2021 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000169.*

*Objeto: Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.*

*Cuantía del Contrato: 15.140,50 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.179,51 €.*

*Importe total: 18.320,01 €.*

*Valor estimado del gasto: 30.281,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92016.22000/2020</i>	<i>5.445,00 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92016.22000/2021</i>	<i>1.815,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92016.22000/2020</i>	<i>4.083,75 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92016.22000/2021</i>	<i>1.361,25 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92016.22000/2020</i>	<i>4.211,26 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92016.22000/2021</i>	<i>1.403,75 Euros</i>

*Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por 1 año más.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//i4I7Rvy8HJU/e4Anj/RHQ==>

---

2.4.- Aprobar modificación de la RPT.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:*

○ *Un puesto de Oficial C1-18, adscrito a la Unidad de Escoltas de Seguridad del Área de Intervención, pasa a estar adscrito al Distrito Cerro Amate de la Unidad Este-Alcosa-Torreblanca-Cerro Amate en las Unidades de Policía de Barrio.*

○ *Dos puestos de Oficial C1-18, adscritos a la Unidad Ciclista de Tráfico en las Unidades Centrales, pasan a estar adscritos al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de la Unidad Este-Alcosa-Torreblanca-Cerro Amate en las Unidades de Policía de Barrio.*

*SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y5M05miyGkaw034KC0Oq4Q==>

---

2.5.- Aprobar modificación de la RPT.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Amortización de los siguientes puestos de trabajo:*

- *Un puesto de Jefe de Sección de Selección (0553001001) TAG/TAE, A1/A2-25, adscrito a la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Jefe de Negociado Relaciones Sociales (A1223) TAG, A1-23, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*Creación de los siguientes puestos de Trabajo:*

- *Un puesto de Jefe del Sección de Selección, TAG, A1-25 adscrito a la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Jefe de Sección de Contratación, TAE Graduado Social/Relaciones Laborales, A2-25, adscrito a la Sección de Contratación del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO, y que figuran como parte integrante del expediente administrativo 242/2020.*

*TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//bJFrNz4I+p0gPnPue1Y1w==>

---

2.6.- Aprobar modificación de la RPT.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Amortización del siguiente puesto de trabajo:*

○ *Un puesto de Jefe de Sección Administración (6110004001) TAG, A1-25 adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos del Instituto Municipal de Deportes.*

*Creación del siguiente puesto de trabajo:*

○ *Un puesto de Jefe de Servicio TAG, A1-29, adscrito a la Agencia Local de la Energía de la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de*

18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0oIW0JxuaNeArLtKLxMwOQ==>

---

2.7.- Aprobar modificación de la RPT.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

*Amortización del siguiente puesto de trabajo:*

○ *Un puesto de Oficial Primera Publicaciones (0620012001) C2-15 adscrito al Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones.*

*Creación del siguiente puesto de trabajo:*

○ *Un puesto de Oficial Primera Almacenero C2-15 adscrito al Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kyrIWYqCcucXjET67jDY9w==>

---

2.8.- Acuerdo relativo a la actualización de las cantidades fijadas por hora de docencia realizada por el personal del Ayuntamiento en las acciones formativas organizadas por el Departamento de Formación.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Fijar en 65 Euros la cantidad a percibir por el personal de este Ayuntamiento, por cada hora de docencia impartida como profesor/a, fuera de su horario laboral, en los cursos organizados a través del Departamento de Formación del Ayuntamiento de Sevilla.*

SEGUNDO.- *Fijar en 45 Euros la cantidad a percibir por el personal de este Ayuntamiento, por cada hora de docencia impartida como monitor/a, fuera de su horario laboral, en los cursos organizados a través del Departamento de Formación del Ayuntamiento de Sevilla.*

TERCERO.- *Las remuneraciones resultantes, estarán sujetas a los límites establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXEqwvIcZxDD/g0j16d9EQ==>

---

2.9.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de los servidores.

---

### ACUERDO

*“**ÚNICO:** Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público para la contratación de los “Servicios de correo electrónico municipal y alojamiento de los servidores” (Ref. 23/19), con modificación de la imputación presupuestaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/20</i>	<i>22.290,01 €</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>7.430,01 €</i>

*Plazo de ejecución reajustado: Del 9 de enero de 2020 al 8 de enero de 2021.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KKQXQ1QuCaK1XVM29nK0cA==>

---

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, formación y soporte CAU del Sistema de Facturación Electrónica Municipal y Contratación (F@CTUM), Perfil del Contratante y Portal de Fiscalización.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto total de 56.265,00 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/20</i>	<i>37.510,00 €</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>18.755,00 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/000069/PROR1.

Objeto: Prórroga del Servicio de Mantenimiento, Formación y Soporte CAU del Sistema de Facturación Electrónica Municipal y Contratación (F@CTUM), Perfil del Contratante y Portal de Fiscalización del Ayuntamiento de Sevilla, para el período comprendido entre el 4 de Abril de 2020 y el 3 de Abril de 2021 (Ref. 2/19).

Adjudicatario: GUADALTEL, S.A. (A41414145).

Importe de Adjudicación: 46.500,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 46.500,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 9.765,00 €.

Importe Total: 56.265,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/20	37.510,00 €
20302-92017-22799/21	18.755,00 €

Plazo de la Prórroga: Un año (desde el 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2021).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/34mJ+4e1cWnPpMEuieNNEw==>

---

2.11.- Otorgar concesión demanial sobre el inmueble sito en calle El Silencio a favor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno (“El Silencio”).

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Dejar sin efecto la adscripción a efectos organizativos a favor de la Delegación de Modernización Digital del inmueble municipal sito en calle El Silencio, acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en fecha 13 de julio de 2018.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la adscripción al ICAS del espacio destinado a su archivo en el inmueble municipal sito en calle El Silencio.

TERCERO: Otorgar la concesión demanial sobre el inmueble sito en calle El Silencio, por adjudicación directa, a favor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno (“El Silencio”), con CIF R 4100120 G en las condiciones siguientes:

. Objeto de la concesión

*El bien cuyo uso privativo se solicita, está inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla como bien de dominio público, adscrito al Servicio Público, inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código de bien con código de bien 34228-GPA, sito en calle El Silencio. Tiene una superficie construida de 640.09 m<sup>2</sup>.*

*El inmueble está calificado según el PGOU como equipamiento y servicio público, de uso equipamiento administrativo (S-EA), siendo dicho uso compatible, de acuerdo con la normativa urbanística que rige el PGOU de la ciudad de Sevilla, con la actividad para la que se otorga la concesión solicitada.*

*. Concesionario*

*Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno (“El Silencio”), con CIF R 4100120G.*

*. Canon*

*La concesión no está sujeta a pago de cano o renta alguno.*

*. Plazo de duración de la concesión*

*La concesión demanial se otorga por un plazo de veinticinco años, comenzando el cómputo a contar desde el día en que se produzca la formalización de la concesión.*

*. Deberes del concesionario:*

- 1. El inmueble sobre la que recae la concesión deberá destinarse exclusivamente para las actividades que constan en la documentación presentada por la entidad y que fue declarado de interés general por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2019. Queda expresamente prohibido que se establezca ningún tipo de explotación económica en el inmueble.*
- 2. La entidad concesionaria se compromete a realizar las gestiones pertinentes para obtener las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto, lo que realizara bajo su responsabilidad, según los requisitos establecidos en la normativa vigente.*
- 3. Asumirá los gastos de conservación, mantenimiento, suministros así como el pago de los impuestos, tasas y demás tributos de procedan.*
- 4. Asumir la responsabilidad de la ocupación, manteniendo en buen estado el inmueble y respondiendo de la seguridad e integridad del mobiliario y enseres que introduzca en él.*

*El Ayuntamiento podrá inspeccionar en todo momento el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.*

- 5. Conforme establece el artículo 60.h del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, una vez acordada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla la adjudicación de la concesión, y con carácter previo a la firma del documento administrativo de formalización, la entidad deberá aportar en el Servicio de Patrimonio, acreditación de haber constituido la garantía definitiva la cual asciende a la cantidad de 8.174.51€. Dicha garantía responderá del correcto cumplimiento de los deberes del concesionario, durante todo el periodo de duración de la concesión.*

*. Facultades del concesionario*

1. *La posesión del inmueble objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma.*
2. *Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.*
3. *Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.*
4. *El título de la concesión otorga a su titular, durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.*

*. Reversión por transcurso del plazo*

*Transcurrido el plazo de veinticinco años de duración de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposiciones del Ayuntamiento, quien tiene potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.*

*No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.*

*. Formalización:*

*El otorgamiento de la concesión se formalizara en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que se adopte.*

*Previamente a la formalización el concesionario debe presentar:*

- *Declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*
- *En el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la concesión, la póliza que acredite la suscripción del seguro de responsabilidad civil que dé cobertura al continente del local, así como recibo justificativo del abono de la misma. En cualquier caso, con carácter anual deberá aportar recibo justificativo del pago de aquél.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva la cual asciende a la cantidad de 8.174.51€.”*

*Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pp9YMC+I+CKrFwMd8g1evw==>*

---

2.12.- Transmitir a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI-DSP03 La Cruz del Campo.

---

**ACUERDO**

*“PRIMERO.- Transmitir a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) la parcela que a continuación se describe, a fin de completar con ella el pago del precio del edificio llamado palacio de la Gavidia, sito en plaza de la Concordia, nº 2, que fuera*

comprado por el Ayuntamiento de Sevilla en escritura de pública de compraventa y cesión gratuita otorgada con fecha 20 de diciembre de 2006:

*URBANA. Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI-DSP03 LA CRUZ DEL CAMPO del PGOU de Sevilla, denominada como parcela D-EL-1 Reserva de Equipamiento antes y actualmente parcela de sistema local de equipamiento D-SIPS2. SUPERFICIE: dos mil metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda al Norte con la calle Ada, al Sur y Este con parcela D-EL.1 Equipado, de la que se segrega; y al Oeste con calle Tarso. Esta finca está coordinada gráficamente con el Catastro.*

*USO: Sistema Local de Equipamiento denominado D-SIPS2, conforme a la Modificación del PERI del ARI-DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO, aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre de 2019.*

*INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla Tomo 3984, Libro 717, folio 74, finca nº 19.971.  
CRU: 41034000661982.*

*REFERENCIA CATASTRAL: 7624602TG3472N0001GW.*

*VALOR: SEISCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (613.056,00 €).*

*SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Gerente de Urbanismo para la ejecución del anterior acuerdo, y en especial para suscribir la escritura pública de entrega a la GIESE de la parcela a transmitir.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCNSM3wE7kvmgdw+J9aTyA==>

---

2.13.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del cementerio San Fernando.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del cementerio San Fernando de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio correspondiente las cantidades que asimismo se especifican para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato conforme al siguiente detalle:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
70001.33420.22706 (2019)	2.276,01 €
70001.33420.22706 (2020)	398.973,97 €
70001.33420.2270660 (2020)	50.000,00 €
70001.33420.22706 (2021)	380.000,00 €
70001.33420.22706 (2022)	318.249,90 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JIXYLIHnoPPooSIWKciU+g==>

2.14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, declarar la pérdida del derecho al cobro e iniciar el procedimiento de reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad ASOCIACIÓN ANDALUZA AFRICANDO por un importe de euros 4.527,91 euros en relación con la subvención que, por importe total de 8.000 euros, le fue concedida por Resolución de 26 de julio de 2018 de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 2 de mayo de 2018 para los asuntos de urgencia) en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2018 para entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito municipal en la modalidad de “Proyectos Específicos e Infancia”.*

*SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.400 euros correspondiente al 30% de la subvención concedida en virtud de la Resolución indicada en el apartado anterior.*

*TERCERO: Iniciar procedimiento para el reintegro parcial de subvención por importe de 1.072,09 euros más los correspondientes intereses de demora, en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 25 de febrero de 2020.*

*CUARTO: Conceder trámite de audiencia a la entidad interesada para que, en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con traslado del informe emitido por la Intervención Municipal que sirve de motivación al presente acuerdo.*

*QUINTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cwiTrhO3rtG2Jen3rK1LqQ==>

---

2.15.- Acuerdo relativo a la imposición de penalidades en el contrato de servicio para la realización de trabajos de jardinería en los colegios públicos y edificios municipales (lotes 1 y 2).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Imponer la cantidad de 56.304,75€, según lo dispuesto en el art. 213 de la LCSP, en concepto de indemnización por daños y perjuicios que se han irrogado al Ayuntamiento ocasionados como consecuencia del incumplimiento de la obligación principal del contrato de servicios, en sus dos lotes, imputable al contratista NOVAPLANT SUR, S.L en el contrato de servicios para la realización de trabajos de jardinería en los Colegios Públicos y Edificios de titularidad municipal (Expte 2018/001250); procediendo el pago de la citada cantidad en los plazos y de conformidad con el previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; transcurridos dichos plazos sin haberse hecho efectiva, se seguirá el procedimiento ejecutivo de cobro.*

*SEGUNDO.- Incautar definitivamente las garantías, constituidas en el lote nº 1, por importe de 3.780,02 € (Nº Ref. 320190000001); y en el lote nº 2, por importe de 774,20 € (Nº Ref. 320190002073), de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2b0qeH6an33yFO3XmcjPEA==>

---

2.16.- Aprobar la Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la “Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)”, cuyo texto se adjunta.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 19.950,00 euros, 57 premios de 350 € cada uno, con cargo a la partida 70501-32603-48101.*

*TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S3z090w+BHhM//Nk9vk/bg==>

---

2.17.- Aprobar convenio de colaboración con diversas empresas /entidades para la realización de prácticas profesionales no laborales dentro del Proyecto Redes +.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y las distintas empresas /entidades para la realización de prácticas profesionales no laborales dentro del proyecto Redes + que se adjunta formando parte del mismo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6DR4xlyHJjfCaSBD1CeiQQ==>

---

2.18.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de lavandería del vestuario oficial y equipos de protección individual de los empleados públicos del Servicio de Laboratorio Municipal.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la modificación del contrato de “Servicio de lavandería del vestuario oficial y equipos de protección individual de los empleados públicos del Servicio de Laboratorio Municipal”, de conformidad con lo previsto en el artículo 205.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, aumentando su presupuesto inicialmente aprobado en un 45%, imputándose a las partidas presupuestarias que se indica el importe que se señala:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2020 / 60202.31103.22699</i>	<i>3.940,24 Euros</i>
<i>2021 / 60202.31103.22699</i>	<i>492,53 Euros</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sn1xy+nRILGxSszOpG9vdA==>

---

2.19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para el abono de la cuota anual de mantenimiento de la acreditación del Laboratorio Municipal para el año 2020.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

Expte: 2020/000052.

Objeto: Servicio para el abono de la cuota anual de mantenimiento de la acreditación del Laboratorio Municipal de Sevilla para el año 2020.

Importe de licitación: 787,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 165,27 €.

Importe total: 952,27 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60202.31103.22799	952,27 Euros

Garantía definitiva: 39,35 € (5% del importe de adjudicación, IVA excluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad (art 168 LCSP).

Adjudicatario: ENAC con CIF G78373214.

Importe de adjudicación: 787,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 165,27 €.

Importe total: 952,27 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RqhmTderXGAgAO6s2sIHPA==>

---

2.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de evaluación complementaria in situ de seguimiento del Sistema de Calidad y Ampliación del alcance de la Acreditación.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2020/000057.

Objeto: Servicio de evaluación complementaria in situ, de la realizada el pasado mes de Septiembre de 2019, de seguimiento del Sistema de Calidad y Ampliación del alcance de la Acreditación.

Importe de licitación: 5.129,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.077,09 €.

Importe total: 6.206,09 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799	6.206,09 Euros

*Garantía definitiva: 256,45 € (5% del importe de adjudicación, IVA excluido).*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, por razón de exclusividad (art 168 LCSP).*

*Adjudicatario: ENAC con CIF F78373214.*

*Importe de adjudicación: 5.129,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.077,09 €.*

*Importe total: 6.206,09 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzf1wWzXadYb2amhne/KDA==>

2.21.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES).

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social (UMIES)”, suscrito con la entidad GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U. con CIF: A78867371, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, y por importe de 3.733.560,01 € (IVA no incluido), siendo el IVA del 10% por un importe de 373.356,00 €, lo que hace un importe total de la prórroga de 4.106.916,01€.*

*SEGUNDO.- Aprobar la modificación en la financiación de la prórroga del contrato “Servicio de Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social (UMIES)” con la finalidad de adaptarla a la financiación proveniente del Plan Concertado de Prestaciones Básicas aprobado, sin alteración de la cuantía total de la prórroga. Dicho importe se imputará según el siguiente desglose en anualidades y aplicaciones presupuestarias o financiaciones:*

<i>Anualidades</i>	<i>Financiación: Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2020</i>	<i>Municipal: 60101.23110.22799</i>	<i>2.361.756,99 €</i>
	<i>Plan Concertado de Prestaciones Básicas: 60101.23110.2279960</i>	<i>33.944,01 €</i>
<i>2021</i>	<i>Municipal: 60101.23110.22799</i>	<i>1.711.215,01 €</i>

*Respecto de la anualidad futura, estará condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uGXsSTWkqNiBRS3FJlzc/Q==>

---

2.22.- Cesión patrimonial de la S.I. Catedral y aprobar el gasto para la celebración del concierto Miserere.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aceptar la cesión patrimonial de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el concierto del Miserere de Eslava el día 4 de abril de 2020, con la realización de determinados servicios (montaje y desmontaje de sillas, azafatas, auxiliares, limpieza) inherentes a la celebración del concierto.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se indican:*

*Expediente Número: 4/2020.*

*Tipo de Contrato: Contrato privado de carácter patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Objeto del Contrato: Cesión patrimonial de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el Concierto “Miserere” en la S. I. Catedral el 4 de abril de 2020.*

*Adjudicatario: EXCMO. CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA.*

*Plazo de ejecución: 4 de abril de 2020.*

*Importe de adjudicación: 5.407,20 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA 21%: 1.135,50 €.*

*Importe total: 6.182,70 €.*

*Aplicación Presupuestaria: 40201-33802-22609.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MLTsCgNQnY8HsiR/nt/Ztw==>

---

2.23.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2020 y enero de 2021.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 39.930,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
40201.33802.22609 / 2020	38.773,24 Euros
40201.33802.22609 / 2021	1.156,76 Euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001622/PRORI.

Objeto: Servicios de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2020 y enero de 2021.

Adjudicación: Resolución nº 2871, de 23 de abril de 2019.

Empresa Adjudicataria: EVENFRI ANDALUSI, S.L. (C.I.F. B-90047820).

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año.

Cuantía de la prórroga del contrato: 33.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.930,00 €.

Importe total: 39.930,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40201.33802.22609 / 2020	38.773,24 Euros
40201.33802.22609 / 2021	1.156,76 Euros

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jC5bpTenSiIOc72+AOtwGw==>

---

2.24.- Acuerdo relativo a la imposición de penalidades en el contrato de suministro de seis vehículos de intervención directa en emergencias para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lote 1 (ambulancia tipo B).

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad adjudicataria STIL CONVERSIÓN (CIF nº B97496061) en el trámite de audiencia concedido por la imposición de penalidades, contrato para el “Suministro de seis vehículos de Intervención directa en emergencias para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lote 1 (ambulancia tipo B)”

expediente nº 2019/000527 (lote 1), ya que de las mismas no se deduce motivo alguno, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, que justifique que la demora en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro objeto del contrato no se deba a causa imputable al adjudicatario.

SEGUNDO.- Aprobar la imposición de penalidades sobre la entidad STIL CONVERSION S.L., por el importe de 16.290 euros (conforme al informe de fecha emitido por el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 04/02/2020), que se hará efectivo: 8.145 euros sobre la garantía definitiva constituida el 17 de junio de 2019, mediante aval bancario, por la entidad STILL CONVERSIÓN, S.L, y los 8.145 euros restantes, hasta completar el importe de la penalidad, mediante deducción sobre la cantidades, que en concepto de pago total, deban abonarse al contratista tras la presentación de la correspondiente factura una vez entregado el suministro.

TERCERO.- Declarar la obligación del adjudicatario, STIL CONVERSIÓN, S.L., de reponer la garantía definitiva, por importe de 8.145 euros, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 LCSP.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yCDyqweKjnmAJrnrnkmcDA==>

---

2.25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del arrendamiento de 108 vehículos con destino al Servicio de la Policía Local.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	30.242,78 euros
2021	1.022.755,84 euros
2022	1.022.755,84 euros
2023	1.022.755,84 euros
2024	992.513,06 euros

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

CUARTO: *El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2019/001274.*

*Objeto: Arrendamiento de 108 vehículos diversos con destino al Servicio de la Policía Local.*

*Cuantía del Contrato: 3.381.011,04 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 710.012,32 €.*

*Importe total: 4.091.023,36 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40301.13202.62400</i>	<i>30.242,78 Euros</i>
<i>40301.13202.62400</i>	<i>1.022.755,84 Euros</i>
<i>40301.13202.62400</i>	<i>1.022.755,84 Euros</i>
<i>40302.13202.62400</i>	<i>1.022.755,84 Euros</i>
<i>40301.13202.62400</i>	<i>992.513,06 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).*

*Plazo de ejecución: 48 meses, desde la recepción formal de los vehículos (la recepción formal de los vehículos se realizará como máximo un mes después de la entrega de la totalidad del suministro).*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4CNzLhH36cHLexRFK/tBrw==>

---

2.26.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de ampliación de la Torre de Prácticas del Parque de Bomberos Sur.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

**SEGUNDO:** Aprobar el proyecto técnico y pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000229.

Objeto: Obras de ampliación Torre de Prácticas del Parque de Bomberos Sur.

Cuantía del contrato: 15.669,01 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.290,49 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40302.13601.63200	18.959,50 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses a partir de la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8L2317J6YL82eMosVyTWPQ==>

---

2.27.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, año 2020.

---

### ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, transcrita en el Anexo adjunto, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto que conlleva por importe de 200.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-48900 del ejercicio presupuestario 2020.

**TERCERO:** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/grK2bahDNIZueWZ6mSpZYA==>

---

2.28.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación del Edificio CREA.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto total de 21.144,75 euros (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2021 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2021 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2021	12.518,53 € (IVA incluido )	30101.43301.21200

**CUARTO:** El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2018/001636/PROR1 (67/2018).

**OBJETO:** PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO CREA DURANTE EL AÑO 2019.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 17.475,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE LA PRÓRROGA:** 17.475,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL IVA:** 3.669,75 €.

**IMPORTE TOTAL:** 21.144,75 €.

**IMPORTE DE LA BAJA:** 38,28%. El importe de adjudicación coincidirá con el de licitación, implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de unidades de servicio/materiales según necesidades hasta el límite del precio de adjudicación.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Anualidad	Aplicaciones presupuestarias	Importes
2020	30101.43301.21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.626,22 Euros (IVA incluido)
2021	30101.43301.21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.518,53 Euros (IVA incluido)

**ADJUDICATARIO:** UTRE MULTI-GESTIÓN S.L., CIF: B-91792473.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA:** 12 meses, desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 9 de marzo de 2021, ambos inclusive; o, en su caso, hasta una vez agotado el crédito presupuestario para la ejecución del mismo, si esta fecha fuera anterior.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Reducido, Múltiples Criterios.

**ARTÍCULO APLICABLE:** Art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gK5I/CwDswr8AiE/UHTbwQ==>

---

2.29.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de obras de cerramientos metálicos en el Distrito.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000161.

Objeto: Contrato de las obras de cerramientos metálicos en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Cuantía del Contrato: 116.087,73 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.378,42 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70219.15321.60901	140.466,15 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002394 Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ttmnkclQ05jsHtDkGxayow==>

---

2.30.- Adjudicar el proyecto de ordenación y pavimentación de la zona comprendida entre las calles Linde y Guadajoz y la Avenida Alcalde Manuel del Valle.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION - ECOAN</i>	<i>96,74</i>	<i>96,74</i>
<i>AT FORESTAL, S.L.</i>	<i>85,91</i>	<i>85,91</i>
<i>OCISUR OBRAS Y SERVICIOS</i>	<i>84,27</i>	<i>84,27</i>
<i>URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.</i>	<i>75,33</i>	<i>75,33</i>
<i>VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS S.A.</i>	<i>72,7</i>	<i>72,7</i>
<i>M2JC INFRAESTRUCTURAS SL</i>	<i>69,96</i>	<i>69,96</i>
<i>PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, SL</i>	<i>65,44</i>	<i>65,44</i>
<i>MOVICONTEX S.L.</i>	<i>59</i>	<i>59</i>
<i>CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA S.L</i>	<i>58,95</i>	<i>58,95</i>
<i>ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES</i>	<i>56,25</i>	<i>56,25</i>
<i>SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L</i>	<i>50,48</i>	<i>50,48</i>
<i>J. CAMPOAMOR, S. A.</i>	<i>48,6</i>	<i>48,6</i>
<i>CONACON</i>	<i>43,73</i>	<i>43,73</i>
<i>A3 OBRAS SL</i>	<i>37,79</i>	<i>37,79</i>
<i>CONSTRUCCIONES ANTROJU SL</i>	<i>36,74</i>	<i>36,74</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001252.

**OBJETO:** Proyecto de ordenación y pavimentación de zona entre calle Linde, calle Guadajoz y calle Alcalde Manuel del Valle.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 145.454,54 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 91.200,00 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 19.152,00 €.

**IMPORTE TOTAL:** 110.352,00 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70212.15321.60901</i>	<i>110.352,00 Euros</i>

El importe del contrato será contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 70212.15321.60901 que corresponde al proyecto de gasto financiado con la operación de crédito del Expte. 77-2019-G-P (Numero de operación contable MC 220190053801; de 25/10/2019; 2019/2/00000/41 – Crédito extraordinario).

*ADJUDICATARIO: OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION ECOAN B90270521.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 4.560,00 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002387.*

*TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70212.-.15321.-.60901, el saldo de 65.647,99 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.*

*CUARTO.- Aprobar el nombramiento de don José Luis Ballesteros Gutiérrez, arquitecto técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, como Director de las obras y ejecución, así como coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo de las mismas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u+geiDVNsh2KdA35v214TA==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Acuerdo relativo a las actuaciones para la concesión directa de subvenciones correspondiente al Programa de Proyectos Singulares de Entidades Locales, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014/2020.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017 y el R Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior, que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales, que favorezcan el paso de una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER, de crecimiento sostenible 2014/2020.*

*SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto con el que el Ayuntamiento de Sevilla participa en la convocatoria anteriormente descrita que a continuación se describe:*

*Descripción: Primera fase del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía de Sevilla desde San Bernardo hasta la estación ferroviaria de Santa Justa (San Bernardo- Centro Comercial Nervión Plaza), denominado “Construcción de la plataforma tranviaria, superestructura e instalaciones tranviarias desde la parada actual en San Bernardo hasta el Centro Comercial Nervión Plaza y para la dotación de equipamiento a las nuevas paradas del tranvía, incluidas marquesinas, máquinas expendedoras de billete, paneles informativos, sistema de megafonía e interfonía y sistema de CCTV”, (expediente FEDER-EELL-2019-003596, del Programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)).*

*Presupuesto total del proyecto: 24.510.000 €.*

Subvención solicitada: 19.608.000 € (80%).

Obligación de cofinanciación del proyecto por el Ayuntamiento de Sevilla: 4.902.000 € (20%).

Entidad que concede la subvención: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Programa: Ayudas y financiación para proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del programa operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020 (POPE 2014/2020), dentro de la “Medida 8.- Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible”, conforme al procedimiento regulado, por el Real Decreto 616/2017, con la modificación introducida por el RD 316/2019, de 26 de abril.

Órgano que solicita la subvención: Coordinador General de Análisis de Datos y Planificación Estratégica, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 595, de 19 de julio de 2019.

Fecha de solicitud de la subvención: 5/12/2019.

TERCERO.- Asumir el compromiso de contar con dotación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, conforme al calendario que se apruebe para la ejecución del mismo, en el supuesto de que el proyecto sea seleccionado y sea concedida la subvención solicitada.

CUARTO.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+HJmYDMBMoVp8c/h+wCa9Q==>

---

3.2.- Aprobar el Plan Presupuestario 2021-2023 del Ayuntamiento y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el Plan Presupuestario 2021-2023 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional:

- Ayuntamiento de Sevilla.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Instituto Municipal de Deportes.
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

- *Agencia Tributaria de Sevilla.*
- *Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.*
- *TUSSAM.*
- *LIPASAM.*
- *Consortio de Turismo de Sevilla.*
- *Consortio Parque Periurbano de la Corchuela.*
- *Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril.*
- *Red de Ciudades Ave.*
- *Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.*

SEGUNDO.- *Notificar a la Intervención Municipal a efectos de que comunique el Plan Presupuestario 2021-2023 al Ministerio de Hacienda.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo previsto en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Um/+9r5IpFVNnXZujfK2AA==>

---

3.3.- Adjudicar operación de crédito.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- *Adjudicar la operación de crédito a BANKIA, S A., con las condiciones que figuran en su oferta, que se transcriben a continuación:*

- *Importe: 35.271.837,77 €.*
- *Plazo total incluida carencia: 10 años.*
- *Plazo de carencia: 1 año.*
- *Sistema de amortización: Lineal (cuotas de amortización constantes).*
- *Amortización: 36 cuotas trimestrales.*
- *Tipos de Interés fijo: 0,09%.*
- *Periodicidad de los pagos: Trimestral.*
- *Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión.*
- *Interés de demora: 1'47% sobre tipo de interés.*

SEGUNDO.- *Facultar al Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, conforme a lo establecido en Resolución de Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución del anterior acuerdo, suscribir el correspondiente contrato y resolver las incidencias que pudieran plantearse en relación a este asunto.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WX1sJmrWhuOlHYEST4QxSA==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de diseño, edición, impresión y distribución de carteles, planos y pañuelos de las Fiestas Mayores de la Ciudad durante el año 2020 y 2021.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

DIA CASH S.L.	Presentación de oferta fuera del plazo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
---------------	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa DIA CASH S.L.	Puntuación criterios eval. auto.	Total
EGONDI ARTES GRÁFICAS S.A.	100	100
IMAGO PPUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S.L.	16,81	16,81
TECNOGRAPHIC ARTES GRÁFICAS, S.L.	14,96	14,96

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000119.

OBJETO: Servicio de diseño, edición, impresión y distribución de carteles, planos y pañuelos de las Fiestas Mayores de la ciudad durante el año 2020 y 2021.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 30.979,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 21.763,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 4.570,24 €.

IMPORTE TOTAL: 26.333,24 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40201.33802.22609/2020	13.166,62 Euros
40201.33802.22609/2021	13.166,62 Euros

ADJUDICATARIO: EGONDI ARTES GRÁFICAS S.A. A41141433.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido, de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP.

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.*

*CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40201.33802.22609, el saldo de 1.533,80 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.*

*QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de febrero de 2020, a la cuantía de 13.166,62 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2021.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwPMPx4LR800fIUjb5Qhww==>

---

3.5.- Adjudicar el contrato de servicio de organización, montaje y desmontaje de la exposición cofrade, para la Cuaresma y Semana Santa 2020.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>EMPRESA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>VIENTO CREATIVO PRODUCCIONES S.L</i>	<i>92.22</i>
<i>MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS S.L.</i>	<i>92.13</i>
<i>SOLACARPINTEROS, S.L.</i>	<i>92.01</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L.</i>	<i>91.63</i>

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2020/000139.*

*OBJETO: Servicios de organización, montaje y desmontaje de la exposición cofrade, para la Cuaresma y Semana Santa 2020.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.600,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.648,00 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 5.176,08 €.*

*IMPORTE TOTAL: 29.824,08 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609</i>	<i>29.824,08 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: VIENTO CREATIVO PRODUCCIONES S.L B72342082.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: No.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.*

*TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40201.33802.22609, el saldo de 1.775,92€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CM2wxNjGegvLMmB7i/z2gg==>

---